

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

CONTABILIDAD DE COSTES

Curso: 2024/25

DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA

Titulación:	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD
Año Plan de Estudios:	2010
Curso de Implantación:	2009/10
Centro Responsable:	Facultad de Turismo y Finanzas
Nombre Asignatura:	Contabilidad de Costes
Código:	5280001
Tipología:	OBLIGATORIA
Curso:	PRIMERO
Periodo de Impartición:	SEGUNDO CUATRIMESTRE
Créditos ECTS:	6
Horas Totales:	150
Área/s:	ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
Departamento/s:	CONTABILIDAD Y ECONOMÍA FINANCIERA

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

OBJETIVOS DOCENTES:

- El primero, acercar al alumnado a los contenidos básicos de la Contabilidad de Costes, principalmente, sus conceptos fundamentales, componentes esenciales del coste y los métodos de asignación de los mismos.
- El segundo, pretender que el alumnado conozca y emplee las herramientas precisas para enfrentarse al cálculo de los costes y al análisis de los resultados de cualquier tipo de empresa.

COMPETENCIAS:

- a) Competencias transversales o genéricas:

1. Conocimientos generales básicos (se entrena de forma moderada).
2. Comunicación oral en la lengua nativa (se entrena de forma moderada).
- b) Competencias específicas:
 1. Comprender y utilizar sistemas contables.
 2. Conocimiento de los elementos que forman parte del coste de un producto.
 3. Conocimiento de los modelos de costes más empleados y su finalidad.

CONTENIDOS O BLOQUES TEMÁTICOS

- I La Contabilidad de Costes en las Organizaciones.
- II Conceptos Fundamentales.
- III Componentes del Coste del Producto y/o Servicio.
- IV Procedimiento de Asignación de Costes.
- V Métodos de Asignación Total de Costes.
- VI Métodos de Asignación Parcial de Costes.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Actividad	Horas
B Clases Teórico/ Prácticas	60

METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE

- Método expositivo
- Resolución de ejercicios y problemas
- Aprendizaje cooperativo en grupos pequeños

SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

a) Normativa reguladora de la evaluación y calificación de las asignaturas

https://euosuna.org/images/archivos/estudios/NORMATIVA_REGULADORA_EVALUACION.pdf

b) Criterios de Evaluación Generales:

Criterio de calificación

Los estudiantes podrán seguir dos sistemas de evaluación: I) Sistema basado en actividades de evaluación continua y II) Sistema basado en exámenes finales de convocatorias ordinarias.

I) SISTEMA BASADO EN ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA:

Los estudiantes podrán superar la asignatura de forma previa al examen final de la 1ª convocatoria ordinaria mediante un sistema basado en la realización de las actividades de evaluación que a continuación se detallan:

A) Para la evaluación del contenido teórico de la asignatura los estudiantes realizarán dos pruebas de teoría, cuya fecha de realización se publicará por el profesor con la debida antelación y cuyo contenido teórico a evaluar será el siguiente:

Primera prueba teórica: temas 1, 2 y 3 del proyecto docente.

Segunda prueba teórica: temas 4, 5 y 6 del proyecto docente.

Dichas pruebas podrán consistir en cuestiones tipo test, preguntas de respuesta corta o ambas.

Con las notas obtenidas en las pruebas teóricas primera y segunda se calculará la nota media de teoría de evaluación continua (ponderando 50% cada prueba), sin exigirse una nota mínima en ninguna de ellas para el cálculo, pero habiendo tenido que presentarse el estudiante a ambas pruebas.

Si la nota media de teoría de evaluación continua es inferior a 4 puntos sobre 10 el estudiante no puede aprobar la asignatura por evaluación continua y deberá presentarse al examen final de la convocatoria ordinaria.

B) Para la evaluación del contenido práctico de la asignatura se realizarán dos actividades

prácticas: B.1) pruebas cortas de práctica sorpresa y B.2) Examen global práctico.

B.1) Pruebas cortas de práctica sorpresa. La primera actividad práctica consistirá en la realización, durante el curso, en horario de clase y sin previo aviso, de varias pruebas cortas

prácticas sobre los contenidos explicados. Todas las pruebas incluidas dentro de esta actividad tendrán la misma puntuación y supondrán en conjunto 2 puntos sobre 10 en el cálculo de la nota media de práctica de evaluación continua. La no realización por el estudiante de alguna de estas pruebas, supondrá una calificación de cero en esa prueba.

B.2) Examen global práctico. La segunda actividad práctica consistirá en la realización de un examen global al final del cuatrimestre de todo el contenido práctico de la asignatura y cuya fecha de realización se publicará por el profesor con la debida antelación. A este examen global práctico de evaluación continua sólo podrán presentarse aquellos estudiantes cuya nota media de teoría de evaluación continua haya sido igual o superior a 4 puntos sobre 10. La calificación obtenida en este examen supondrá 8 puntos sobre 10 en el cálculo de la nota media de práctica de evaluación continua. Sólo si la nota de este examen global práctico de evaluación continua es igual o superior a 4 puntos sobre 10 se calculará para el estudiante la nota media de práctica de evaluación continua.

La nota media de práctica de evaluación continua se calculará sobre 10 puntos sumando hasta 2 puntos el conjunto de pruebas cortas sorpresa y hasta 8 puntos el examen global práctico. Si la nota media de práctica de evaluación continua es inferior a 5 puntos sobre 10 el estudiante no puede aprobar la asignatura por el sistema de evaluación continua y deberá presentarse al examen final de la convocatoria ordinaria.

Si la nota media de práctica de evaluación continua es igual o superior a 5 puntos sobre 10 se calculará para el estudiante la nota total de evaluación continua.

La nota total de evaluación continua se calculará como media ponderada de la nota media de teoría (30%) y la nota media de práctica (70%) de evaluación continua. Si la nota total de

evaluación continua es igual o superior a 5 puntos sobre 10, entonces el estudiante habrá

superado la asignatura mediante evaluación continua y esa será su nota en las actas de la 1ª convocatoria ordinaria. En caso contrario tendrá que acudir al examen final de la convocatoria ordinaria.

En resumen, para superar la asignatura por el sistema de evaluación continua el estudiante

debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Presentarse a las dos pruebas de teoría de evaluación continua y obtener una nota media de teoría igual o superior a 4 puntos sobre 10.
- Presentarse al examen global práctico de evaluación continua y obtener en él una nota igual o superior a 4 puntos sobre 10.
- Obtener una nota media de práctica de evaluación continua igual o superior a 5 puntos sobre 10.
- Obtener una nota total de evaluación continua igual o superior a cinco puntos sobre 10.

Las actividades de evaluación continua serán preferentemente presenciales, aunque también podrán realizarse de forma virtual, si el profesor lo considera conveniente.

NOTA IMPORTANTE: este sistema basado en actividades de evaluación continua sólo podrá

celebrarse si concurren todas las circunstancias que garanticen su realización y vigilancia en condiciones adecuadas (disponibilidad de aulas con espacio suficiente, de profesores y de medios).

NOTA IMPORTANTE: debe tenerse en cuenta la Normativa de Exámenes de la Universidad de Sevilla en su art. 23.3. ¿La no realización por un estudiante de un número de actividades de evaluación continua o exámenes que supongan conjuntamente más del 50% de la ponderación de la calificación final de la convocatoria determinará la mención de "No Presentado" en el acta final.

II) SISTEMA BASADO EN EXÁMENES FINALES CORRESPONDIENTES A LAS CONVOCATORIAS OFICIALES:

Los estudiantes que se matriculan por primera vez en la asignatura podrán presentarse durante el curso 2024-25 al examen de dos convocatorias ordinarias oficiales.

Los estudiantes cuya matrícula en la asignatura no sea la primera podrán presentarse durante el curso 2024-25 al examen de dos de las tres convocatorias ordinarias oficiales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 61.4 del Reglamento general de actividades docentes.

El alumno está obligado a la consulta de la convocatoria oficial publicada por el profesor, con indicación de la fecha, lugar y hora de celebración del examen.

Los exámenes finales de las distintas convocatorias oficiales del curso académico constarán de dos partes diferenciadas:

¿ Parte teórica: que podrá consistir en cuestiones tipo test, preguntas de respuesta corta o ambas.

¿ Parte práctica: que consistirá en el planteamiento y resolución de uno o más supuestos prácticos.

La calificación del examen final se calculará como media ponderada entre la parte teórica y la práctica. La parte teórica supondrá el 30% de dicha calificación y la parte práctica el otro 70%. No obstante, para poder hacer media entre la parte teórica y la práctica es preciso aprobar cada parte por separado, es decir, obtener en cada una de ellas un mínimo de 5 puntos sobre 10. En estas convocatorias la calificación del examen supondrá el 100% de la nota obtenida por el estudiante.

Aquellos estudiantes que teniendo que acudir al examen final de la 1ª convocatoria ordinaria, hubiesen obtenido una nota media de teoría de evaluación continua igual o superior a 5, podrán presentarse sólo a la parte práctica de dicho examen final, conservando su nota media de teoría de evaluación continua. Esta nota media de teoría de evaluación continua mayor o igual a 5 sólo se guardará para la 1ª convocatoria ordinaria del curso.

c) Criterios de Evaluación para alumnos con necesidades académicas especiales

Los estudiantes que se encuentren en estas circunstancias, tendrán que presentar los justificantes correspondientes. Según las circunstancias de cada caso, se adaptará el itinerario curricular.